



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 29 de marzo de 2017, el expediente de modificación de créditos 1/17, referencia general 137/17, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Código presupuestario suplemento de crédito (importe de la ampliación):

01/9200.22603: 3.500,00 euros.

01/0110.91100: 30.000,00 euros.

01/4320.62250: 2.000,00 euros.

Total: 36.500,00 euros.

2) Créditos extraordinarios:

01/1620.633.70: 6.000,00 euros.

Total: 6.000,00 euros.

Total modificación gastos: 41.500 euros.

3) Financiación:

3.1. Disminución de créditos:

01/3210.60000: 9.000 euros.

01/1610.60900: 2.500 euros.

Total: 11.500 euros.

3.2. Remanente de tesorería: 30.000,00 euros.

Total modificación ingresos: 41.500 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 23 de junio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López